

## Oficina de Integración Social y Conciliación para Mujeres pertenecientes a los Distritos IV y V y a otros colectivos desfavorecidos de la Ciudad Autónoma de Melilla

### OFICINA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONCILIACIÓN

(2020)



La oficina de integración social y conciliación para mujeres pertenecientes a los Distritos IV y V y a otros colectivos desfavorecidos de la Ciudad Autónoma de Melilla se integra en el Plan Integral de Mujeres de dichos Distritos.

Se ha creado un grupo multidisciplinar para desarrollar las actividades definidas para la población beneficiaria. Las actividades llevadas a cabo son:

Talleres de alfabetización (inicial y avanzado).

Orientación laboral.

Detección de posibles casos de violencia de género, otras formas de violencia, así como derivación al recurso pertinente.

Apoyo social: información sobre ayudas sociales, banco de alimentos, etc.

Actividades lúdicas y de integración: visitas a lugares de interés en la Ciudad de Melilla, charlas sobre diversos temas de interés.

Atención y cuidado infantil.

El perfil de la población atendida es: mujer sin estudios, con poco conocimiento de la lengua castellana, numerosos hijos/as, desempleadas, con dificultades para la integración social, bajos ingresos económicos y residentes en los Distritos IV y V.

Esta actuación se ha visto afectada por la crisis sanitaria derivada del COVID19 y la declaración del Estado de Alarma. Ello obliga a ejecutarla de forma "on line". Retomándose las actividades de forma presencial en septiembre de 2020.

<p>Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Acceso al empleo para la población activa e inactiva</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo</li> <li><input type="checkbox"/> Movilidad</li> <li><input type="checkbox"/> Integración sostenible de las personas NINIs (Jóvenes)</li> <li><input type="checkbox"/> Personas emprendedoras y creación de empresas</li> <li><input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para empresas</li> <li><input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para personas empleadas</li> <li><input type="checkbox"/> Envejecimiento activo</li>   <li><input checked="" type="checkbox"/> Reducción del ausentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad</li> <li><input type="checkbox"/> Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso</li> <li><input type="checkbox"/> Aprendizaje continuado</li> </ul>
--	--

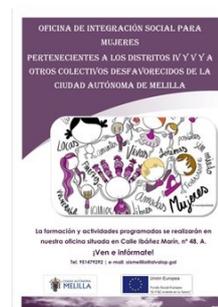
	<input checked="" type="checkbox"/> Integración de las comunidades marginales <input type="checkbox"/> Promoción de la empresa social <input type="checkbox"/> Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad <input checked="" type="checkbox"/> Mejor acceso a los servicios sociales <input checked="" type="checkbox"/> Inclusión activa <input checked="" type="checkbox"/> Lucha contra la discriminación  <input type="checkbox"/> Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional <input type="checkbox"/> Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos <input type="checkbox"/> Creación de competencias para las partes interesadas <input type="checkbox"/> Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma  <input type="checkbox"/> Economía baja en carbono <input type="checkbox"/> Agenda digital <input type="checkbox"/> Investigación y desarrollo <input type="checkbox"/> Competitividad de las PYMEs
<i>Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto</i>	9.3.1 Aumentar la integración sociolaboral de las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple
<i>Fecha realización/ Duración</i>	Duración 2 años. Desde 16 octubre de 2019 hasta 15 septiembre de 2021.
<i>Contribución del FSE</i>	80%: 380.190,72 EUROS
<i>Presupuesto Total</i>	475. 238,40 EUROS
<i>Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)</i>	185 mujeres
<i>País</i>	España
<i>Organización</i>	Ciudad Autónoma de Melilla. Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
<i>Web</i>	<a href="https://www.melilla.es/">https://www.melilla.es/</a>
<i>Redes Sociales</i>	<a href="https://www.facebook.com/search/top?q=ois%20melilla">https://www.facebook.com/search/top?q=ois%20melilla</a>
<i>Vídeo</i>	
<i>Detalles de Contacto</i>	<a href="mailto:centromujermelilla@melilla.es">centromujermelilla@melilla.es</a>

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS:

La Oficina de Integración Social y Conciliación para Mujeres pertenecientes a los Distritos IV y V y a otros colectivos desfavorecidos de la Ciudad Autónoma de Melilla se considera una Buena Práctica por el cumplimiento de los siguientes criterios:

### 1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La Oficina de Integración Social y Conciliación se ha dado a conocer, en particular, a las potenciales beneficiarias, beneficiarias y, en general, a la ciudadanía de Melilla. Los canales de comunicación han sido diversos. Así, se ha incluido noticias en prensa y radio, página web institucional de la Ciudad, redes sociales, también se han elaborado carteles, trípticos y se colocado una placa permanente en las instalaciones de la Oficina, en lugar visible al público para que puedan identificar fácilmente la ayuda de la Unión Europea.

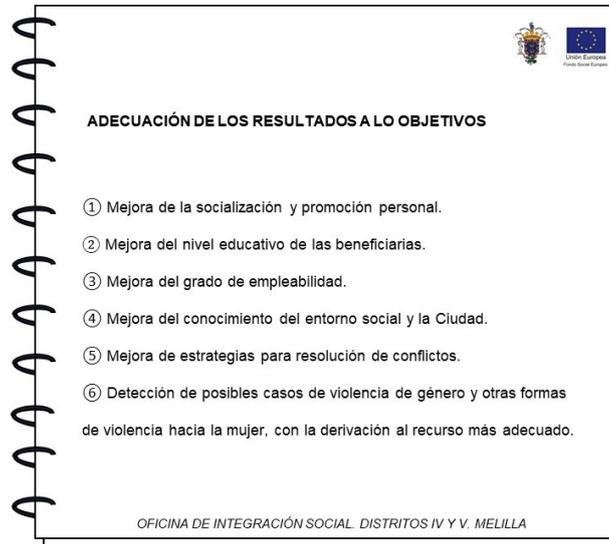


### 2. La actuación incorpora elementos innovadores.

El elemento innovador reside en el público objetivo, las beneficiarias que acuden por primera vez a la OFICINA de INTEGRACIÓN SOCIAL casi nunca habían participado en actividades de integración social y conciliación. Muchas de estas participantes apenas habían salido de sus barrios. Además, se pone a disposición de las potenciales beneficiarias unas instalaciones en sus propios Distritos para facilitar la participación.

### 3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

El resultado obtenido con la ayuda del Fondo Social Europeo se adapta al objetivo establecido, se ha aumentado la integración social de las mujeres pertenecientes a los Distritos IV y V y otros colectivos desfavorecidos de la Ciudad de Melilla.



Con todo ello a través de las distintas actuaciones se ha fomentado la igualdad de género, la conciliación de la vida personal y laboral, reduciendo las discriminaciones múltiples.

Por consiguiente, el resultado final es una sociedad más igualitaria, la mejora de los niveles formativos, y la integración e inclusión social de las mujeres pertenecientes a los Distritos IV y V y otros colectivos desfavorecidos de la Ciudad de Melilla.

### 4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Es oportuno hacer mención al contexto socio-laboral e inclusión social en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Según los datos extraídos del propio Programa Operativo Regional del FSE de la Ciudad Autónoma de Melilla 2014-2020 el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social se sitúa en el 36,6%.

Estas situaciones se agravan aún más en los barrios desfavorecidos que conforman los Distritos IV y V, así como en otros colectivos desfavorecidos necesitados de transformación social.

En los últimos años se ha incrementado considerablemente la población, fruto del carácter de ciudad “fronteriza”, lo particularmente grave es el aumento de la población en pobreza severa.

La falta de integración social entre las mujeres inmigrantes es elevada ya que muchas de ellas construyeron un proyecto migratorio a título de agrupación familiar y que viven “a caballo” entre dos sociedades sin integrarse en ninguna.

Con la creación y puesta en marcha de la Oficina de Integración Social se realizan acciones integrales con las mujeres que residen en los Distritos más vulnerables de la Ciudad, se contribuye a resolver las situaciones de pobreza, dificultad social, socialización e integración social y laboral de estas mujeres.



Tras la intervención en las participantes se observa una evidente: socialización y promoción personal, mejora de la autoestima, autonomía, mejora del nivel educativo, el grado de empleabilidad, la integración social tras el conocimiento más preciso del entorno social y la Ciudad. Además, han trabajado y aprendido estrategias para resolución de conflictos.

Consecuentemente la ayuda del Fondo Social Europeo está contribuyendo a la resolución del problema de la falta de integración social de las mujeres pertenecientes a los Distritos IV y V y otros colectivos desfavorecidos de la Ciudad de Melilla.

## 5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

La actuación ha sido diseñada y está dirigida a las mujeres de los Distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla. Todas ellas tienen la oportunidad de participar en el proyecto, dando una cobertura a la población objetivo. En los dos años de duración de la actuación han participado 185 mujeres, a pesar de los problemas derivados de la crisis sanitaria por COVID 19 y situación de "Estado de alarma" como respuesta a la pandemia. Asimismo, la crisis sanitaria dio lugar al cierre de la frontera con Marruecos, impidiendo que algunas beneficiarias pudieran seguir la actuación al no disponer de los medios necesarios para una participación on line, teniendo que darlas de baja en la actuación, al ponerse de manifiesto una importante brecha digital de los colectivos más vulnerables.



## 6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

La actuación y el proyecto en sí mismo ha considerado el criterio horizontal de Igualdad de oportunidades y no discriminación, así como la responsabilidad social. La propia situación de la actuación en el Programa Operativo, así como el órgano gestor que la lleva a cabo hace que no solo se tengan en cuenta los principios mencionados, sino que tiene una incidencia muy importante en el ámbito de la igualdad de oportunidades, contribuyendo a una sociedad más igualitaria y más concretamente a disminuir discriminaciones en los barrios más desfavorecidos.

En cuanto a la sostenibilidad ambiental no se crea efecto negativo alguno.

## 7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La Oficina de Integración Social contribuye a potenciar y reforzar la actuación realizada por el Organismo de Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla con respecto a los fondos que provienen de la propia Ciudad, así como de los fondos que provienen del Ministerio de Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y frente a la Violencia de Género.

Potencia y refuerza asimismo las medidas y estrategias que se llevan a cabo en el Área de Igualdad, en cuanto a promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, reforzando la actuación del Centro de Información a la Mujer, como hemos mencionado anteriormente, a través de la Oficina de Integración Social que ante un posible caso de discriminación, violencia de género o cualquier otra forma de violencia hacia la Mujer, se ha mantenido en contacto permanente derivando a dicho Centro o en su caso al recurso oportuno de la Ciudad Autónoma de Melilla que se estime necesario.

Con esta actuación y gracias al apoyo de la Unión Europea, en definitiva, se logra la integración sociolaboral de las beneficiarias, así como, una posible integración en el sistema educativo.

